

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 108 - 2009 - CMPP.

Puno, 07 de diciembre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto en sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 89-2009-CMPP, el oficio N° 0249-2009.MDA, y sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

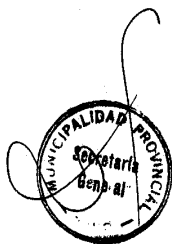
Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 89-2009-CMPP, de fecha 28 de octubre del 2009, se autorizó al Ing. Luis Butrón Castillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, y la Municipalidad Distrital de Acora, con el objeto establecer mecanismos de colaboración y apoyo en el marco del cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de la Producción y Productividad de Ganado Vacuno Lechero en Comunidades de Zona Media de Acora**" con código SNIP N° 87106, cuyo expediente técnico es: Componente Mejora de Condiciones de Infraestructura Productiva.

Que, mediante oficio N° 0249-2009.MDA, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acora, solicita la transferencia financiera de S/. 600.000.00 (seiscientos mil con 00/100 nuevos soles), conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional, Autorizado mediante el Acuerdo de Concejo referido en el considerando precedente, para la del Proyecto también mencionado.

Que, para poder efectuar la presente transferencia, es necesario la suscripción de una adenda, al convenio cuya autorización fuera aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 89-2009-CMPP y descrita en el primer considerando del presente Acuerdo de Concejo; debiendo además tomarse en consideración, el Informe N° 178 - 2009-MPP/GPP elaborado por la Gerencia de de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, el segundo párrafo del numeral 75.2 del artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece que, en el caso de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las transferencias financieras a otro pliego presupuestario, se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





Concejo Provincial de Puno

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la ADENDA, del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno, y la Municipalidad Distrital de Acora, con el objeto establecer mecanismos de colaboración y apoyo en el marco del cofinanciamiento para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Productividad de Ganado Vacuno Lechero en Comunidades de Zona Media de Acora" con código SNIP N° 87106, cuyo expediente técnico es: Componente Mejora de Condiciones de Infraestructura Productiva, para la transferencia financiera de S/. 600.000.00 (seiscientos mil con 00/100 nuevos soles) al pliego presupuestal de la Municipalidad Distrital de Acora de la Provincia de Puno, en el marco del Acuerdo de Concejo N° 89-2009-CMPP, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Productividad de Ganado Vacuno Lechero en Comunidades de Zona Media de Acora" con código SNIP N° 87106, cuyo expediente técnico es: Componente Mejora de Condiciones de Infraestructura Productiva.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar las modificaciones presupuestales que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 3.- La Municipalidad Distrital de Acora, deberá informar a la Municipalidad Provincial de Puno, de manera permanente sobre el avance y ejecución del Proyecto referido en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto; y a la Gerencia de Administración, la implementación del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Durán Casilla
Alcalde